

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18409 JAÉN

Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén

Edicto

Que en el procedimiento concursal número 9.05/10 y 11.05/10 referente a los concursados don Ángel Escobar Gomera, con DNI n.º 46512147-Y, y con domicilio en calle Río Guadalimar, n.º 47, de Baeza (Jaén), y doña María Teresa Fuertes Lorente, con DNI n.º 37278825B, con domicilio en calle Río Guadalimar, n.º 47, de Baeza (Jaén), por Auto de fecha 17 de febrero de 2015 ha acordado lo siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso de don Ángel Escobar Gomera y doña María Teresa Fuertes Lorente, y el archivo de las actuaciones.
2. Aprobar las cuentas presentadas por la Administración Concursal.
3. Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de la administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 17 de febrero de 2015.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A150024478-1